Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE COMÚN ACUERDO DEL DOCUMENTO DE CONTRATO CON COMUNIDAD NEGRA CVC. 713 DE 2023

CONTRATO CON COMUNIDAD NEGRA CVC No:	713 DE 2023
FECHA DEL CONTRATO:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
ENTIDAD CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC NIT 890.399.002-7
CONTRATISTA:	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE SABALETAS BOGOTÁ Y LA LOMA NIT 835.000.846-3
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($149.400.000.00), incluido IVA.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:	99.99%

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, nos reunimos por una parte, **PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.610.466 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Director de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, debidamente delegado para liquidar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0100 No. 0110-0947-2023, **CARMEN JULIA PONCE CABEZAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.227.956 expedida en Buenaventura-Valle, quien actúa en calidad de supervisora del presente contrato; quienes en adelante y para todos los efectos de esta acta se denominarán **La CVC,** y por otra parte **ESTELA HINESTROZA ANGULO,** identificada con la cédula de ciudadanía 38.520.123 expedida en Buenaventura-Valle, en su calidad de Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE SABALETAS BOGOTÁ Y LA LOMA**, identificada con el Nit. 835000846-3, quien para efectos de esta acta se denominará **EL CONTRATISTA,** con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el contrato CVC No. 713 2023, previas las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

1.1. Que mediante Estudio del Sector y Estudio Previo, de fecha 14 de agosto de 2023, se determinó la necesidad de la Corporación que se pretende satisfacer por parte de la Dirección de Gestión Ambiental, mediante el proceso de contratación con Comunidad Negra, cuyo objeto es: Realizar el fortalecimiento comunitario en ecoturismo como alternativa de protección ambiental en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Sabaletas, Bogota y La Loma y en acciones de aprovechamiento sostenible para contribuir a la conservación de la biodiversidad en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Alto Anchicayá, en el marco de la implementación de acciones priorizadas de los planes de administración y manejo de los recursos naturales (PMRN) (Folio No. 14 al 24, Carpeta No. 1).

1.2. Que el contrato con comunidad negra contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2205 del 18 de agosto de 2023, expedido por el Grupo de Presupuesto. (Folio No. 28, carpeta No. 1).

1.3. Que el contrato con comunidad negra contó con el Certificado de Registro Presupuestal No. 2299 del 21 de septiembre de 2023, expedido por el Grupo de Presupuesto. (Folio No. 125, carpeta No. 1).

1.4. Que el día 28 de septiembre de 2023, se suscribe acta de inicio del contrato con comunidad negra CVC No. 713 de 2023 por parte de la Representante Legal y la Supervisora. (Folio No. 128, carpeta No. 1).

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El contrato con Comunidad Negra No. 713 de 2023, fue suscrito el 19 de septiembre del 2023, entre **MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIÉRREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 expedida en Cali-Valle, en su condición de Director General y Representante Legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC,** identificada con el NIT. 890.399.002-7 y la señora **ESTELA HINESTROZA ANGULO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.520.123 expedida en Buenaventura-Valle, en su calidad de Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE SABALETAS BOGOTÁ Y LA LOMA,** identificada con **NIT. 835.000.846-3.**

3. OBJETO DEL CONTRATO "Realizar el fortalecimiento comunitario en ecoturismo como alternativa de protección ambiental en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Sabaletas, Bogota y La Loma y en acciones de aprovechamiento sostenible para contribuir a la conservación de la biodiversidad en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Alto Anchicayá, en el marco de la implementación de acciones priorizadas de los planes de administración y manejo de los recursos naturales (PMRN)"

ALCANCE DEL OBJETO:

a) Presentó el Plan Operativo de Trabajo con cronograma de actividades: El contratista debe elaborar un POA para la ejecución, debe contener como mínimo los siguientes aspectos: componentes y actividades previstas para el logro del objeto del Contrato, unidad de medida, actividades. Este fue revisado y aprobado por el Supervisor designado. (Folios No. 134 al 135 Carpeta No. 1).

b) Realizar la socialización del contrato con los Representantes Legales y Juntas de Consejo Comunitario, en la que se explicaron las actividades del contrato. (Folios No. 136 al 147 Carpeta No. 1).

c) Realizar la socialización comunitaria de las actividades técnicas: El contratista realizó una (1) reunión de socialización de las actividades del contrato por cada Consejo Comunitario, exponiendo el objetivo principal, las metas y los alcances del mismo, con el propósito de concertar la metodología a utilizar en el área de influencia directa donde se desarrolló el proyecto, y de acuerdo a las particularidades de cada territorio. Dentro de esta socialización se realizó una presentación clara y precisa del Plan de Trabajo, y se escucharon y resolvieron inquietudes al respecto, adicional a ello se les incentivó a la participación activa durante la ejecución de las actividades propuestas. (Folios No. 200 al 219 Carpeta No. 1 y 2).

d) Realizar recorrido de identificación del estado actual de los recursos naturales presentes en el territorio: El contratista realizó un (1) recorrido con equipo técnico y comunidad, para analizar las situaciones ambientales presentes en el territorio de Alto Anchicayá, se realizaron observaciones directas de las especies asociadas al componente florístico, los registros fotográficos fueron minuciosos, tomando los fenotipos de las especies, las condiciones del bosque y las interacciones entre especies (Folios No. 220 al 225 Carpeta No. 2).

e) Realizar una jornada de trabajo comunitario para identificar las potencialidades, aprovechamiento del bosque y usos culturales en relación al recurso del bosque: El contratista realizó una (1) jornada de trabajo, que tuvo por objetivo indagar acerca de la percepción personal de los habitantes, se enfocó sobre recoger las nociones que tenían los participantes sobre el territorio, sustentabilidad económica, factores socioculturales, factores territoriales e imaginario colectivo. Se utilizó la cartografía como herramienta investigativa de gran alcance donde se evidencien las potencialidades y necesidades del territorio, con el objetivo de utilizar esta información como línea en el marco de la implementación. (Folios No. 226 al 244 Carpeta No. 2).

f) Capacitaciones en temas de biodiversidad y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales: El contratista realizó dos (2) capacitaciones a la comunidad en las cuales se abordaron temas relacionados con la conservación de la biodiversidad, aprovechamiento sostenible, conceptualización sobre biodiversidad, valores objeto de conservación biológico y culturales, a partir de un ejercicio participativo que permitió a líderes y comunidad beneficiaria identificar su relación o papel frente a la situación

ambiental que se presenta en el Consejo Comunitario. (Folios No. 245 al 258 Carpeta No. 2).

g) Capacitación sobre áreas protegidas: El contratista realizó dos (2) capacitaciones sobre áreas protegidas, teniendo en cuenta los datos y aspectos propios de los planes de manejo del Consejo Comunitario, de manera que se sensibilizó a la comunidad de Alto Anchicayá sobre las actividades que se pueden realizar en el territorio, al estar ubicados en una Reserva Forestal Protectora, a fin de conservar los recursos naturales. Una lección aprendida fue la importancia de involucrar activamente a la comunidad en la preservación de sus áreas naturales. (Folios No. 259 al 284 Carpeta No. 2).

h) Taller de formulación de proyectos productivos e identificación de alternativas económicas sostenibles: El contratista realizó tres (3) talleres para la comunidad en formulación de proyectos con la finalidad de que los beneficiarios adquirieran conocimiento y habilidades para la identificación y consolidación de sus planes de negocio, teniendo en cuenta las potencialidades del territorio. Además, el contratista en un ejercicio con la comunidad definió las líneas a implementarse mediante una ficha, y se dejaron registros fotográficos del proceso. (Folios No. 285 al 314 Carpeta No. 2).

i) Realizar la implementación de acuerdo a líneas de acción identificadas: El contratista teniendo en cuenta las líneas de acción planteadas en el documento técnico, realizó la implementación de acuerdo a las necesidades identificadas dentro de la comunidad, se logró identificar que el territorio es rico en fuentes auríferas, lo que ha mediado las formas diversas de ocupación- socioeconómica del territorio. Dentro de las líneas de acción encontradas de la comunidad, tienen que ver con actividades productivas, tales como piscicultura, avicultura, cultivo de banano y porcicultura. (Folios No. 315 al 349 Carpeta No. 2).

j) Diseñar y realizar evento cultural de educación ambiental: El contratista realizó un (1) evento cultural en el cual se dio a conocer a la comunidad aspectos importantes sobre la conservación de la biodiversidad y las tradiciones culturales. (Folios No. 350 al 366 Carpeta No. 2).

k) Realizar recorrido de identificación de atractivos ecoturísticos: El contratista realizó un (1) recorrido con equipo técnico y comunidad de Sabaletas, para analizar las situaciones ambientales del territorio, caracterización de familias e identificar las posibles zonas donde se van a implementar los senderos en relación a la oferta ecoturística que presta, y a la sostenibilidad ambiental y bienestar de la población local. (Folios No. 367 al 380 Carpeta No. 2).

l) Realizar una jornada de trabajo comunitario para identificar las potencialidades, aprovechamiento del ecoturismo: El contratista realizó una (1) jornada de trabajo, para implementar una cartografía social donde se evidenciaron las potencialidades y necesidades del territorio, con el objetivo de utilizar esta información como línea en el marco de la implementación. (Folios No. 381 al 398 Carpeta No. 2).

m) Capacitaciones en temas de Ecoturismo y Turismo de naturaleza: El contratista realizó cinco (5) capacitaciones a la comunidad en las cuales se abordaron temas relacionados con ecoturismo, turismo de naturaleza, conceptualización sobre capacidad de carga, productos típicos del territorio, atractivos turísticos, y jornadas de profundización de acuerdo a las necesidades y potencialidades identificados en la zona. (Folios No. 399 al 429 Carpeta No. 2 y 3).

n) Taller de formulación de proyectos productivos e identificación de alternativas económicas sostenibles. El objetivo del taller fue apuntar a una conciencia arraigada en la necesidad vital de salvaguardar los recursos naturales, mediante la promoción de políticas y prácticas que aseguren la coexistencia armoniosa entre las comunidades y su entorno natural. Asimismo, en el taller se realizó una reflexión conjunta sobre la relación entre la capacidad de carga y la preservación del entorno. (folio 430 al 481 carpeta 3).

o) Realizar la implementación de acuerdo a líneas de acción identificadas: El contratista teniendo en cuenta las líneas de acción planteadas en el documento técnico, realizó la implementación de acuerdo a las necesidades identificadas dentro de la comunidad, para el fortalecimiento ecoturístico de la zona. El turismo de naturaleza, articulado a la oferta y al manejo de los servicios de las comunidades, constituye el renglón más dinámico en la capacidad productiva, y puede generar más empleo en el corto plazo, capaz de incluir a poblaciones de territorios de comunidades negras del Pacífico (Folios No. 482 al 518 Carpeta No. 3).

p) Diseñar y realizar evento de promoción del ecoturismo: El contratista realizó un (1) evento de promoción turística en la comunidad, en la que dio a conocer toda la oferta ecoturística, gastronómica y cultural a los visitantes, con la finalidad de potencializar el turismo en el territorio. (Folios No. 519 al 564 Carpeta No. 3).

4. DURACIÓN

El plazo de duración del contrato es de tres (3) meses, a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 29 de diciembre de 2023.

5. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato con Comunidad Negra CVC No. 713 de 2023, fue adelantada por **CARMEN JULIA PONCE CABEZAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.227.956 expedida en Buenaventura-Valle, Técnica Operativa 12 de la DAR Pacifico Oeste, quien fue designada por parte del Director General de la CVC, mediante memorando No. 0702-869672023 del 20 de septiembre de 2023. (Folio No. 122 de la carpeta 1)

6. GARANTÍAS

La Oficina Asesora de Jurídica de la CVC, aprobó el día 27 de septiembre de 2023, las garantías constituidas por EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE SABALETAS BOGOTÁ Y LA LOMA, en concordancia con la cláusula vigésima del contrato No. 0713 de 2023 (Folio 118 de la carpeta 1)

Aseguradora Solidaria de Colombia
Póliza de cumplimiento: No. 430-47-994000063055 Anexo 1
Fecha de expedición: 27 de septiembre de 2023
Folio 126, carpeta 1.

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento del contrato	25-09-2023 hasta 30-06-2024	$29.880.000.00
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones	25-09-2023 hasta 29-12-2026	$14.940.000.00
Calidad del Servicio	25-09-2023 hasta 29-12-2024	$29.880.000.00

Cierre: El amparo de pago de salarios, prestaciones Sociales, legales e indemnizaciones laborales, se encuentra vigente hasta el 29 de diciembre de 2026, por lo tanto el cierre del expediente se hará en esta fecha.

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisora Carmen Julia Ponce Cabezas, Técnica Operativa de la DAR Pacifico Oeste de la CVC, quien fue designada mediante Memorando No. 0702-869672023 de fecha 20 de septiembre de 2023, hace constar que EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE SABALETAS BOGOTÁ Y LA LOMA, prestó a satisfacción el servicio en los términos del contrato, según consta en Acta de Entrega y Recibo Parcial con fecha de 20 de diciembre de 2023 (folio 179, carpeta 1), Acta de Entrega y Recibo Final del 26 de enero de 2024 (folio 1221, carpeta 6), suscritas por la supervisora del contrato y el representante legal de la comunidad contratista, en las cuales se advierte que cumplió a cabalidad con las obligaciones para desarrollar el objeto contractual a entera satisfacción por parte del supervisor de la CVC, los cuales reposan en el expediente.

8. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR TRANSFERIDO
Primer pago (Folio 181 carpeta 1)	20 de diciembre de 2023	$59.759.999,53
Segundo, tercero y último pago (Folio 1225 carpeta 6)	26 de enero de 2024	$89.639.999,89
TOTAL		**$ 149.399.999,42**

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor inicial del contrato	$ 149.400.000		
Valor aportes CVC	$149.400.000		
Valor adicionado	$0.000		
Valor total del contrato	$149.400.000		
Valor pagado		$149.399.999.42	99.99%
Valor cuentas por pagar		$0.00	
Valor a restituir		$0.58	0.01%
Valor retención			
Sumas Iguales	$149.400.000	$149.400.000	100.00%

9. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

El supervisor del Contrato No. 713 2023, con Comunidad Negra hace constar que el Contratista cumplió durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. (Folio 170, carpeta 1, folio 1220, carpeta 6). Además, el representante legal presentó las constancias del pago de la seguridad social, y se verificó que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores.

DESEMBOLSO	CERTIFICADO DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL	
	FECHA	FOLIO No.	PERIODO	FOLIO No.
Primer desembolso Folio 181 carpeta 1)	13 de diciembre de 2023	folio 170, carpeta 1	Octubre y noviembre de 2023	885, 891, 900, 905, 912, carpeta 5.
Segundo, tercero y último pago (Folio 1225 carpeta 6)	26 de enero de 2024	folio 1220, carpeta 6	Noviembre 2023	1029, 1035, 1041, 1047, 1053, 1059, 1071, 1078, 1084, 1094, 1099, carpeta 6.

10. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por el Supervisor del Contrato en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete, de acuerdo con las obligaciones consignadas en la Ley 1474 de 2011, y en la Resolución CVC 0100 No. 0110 -0045 del 13 de enero de 2020: "*Por medio de la cual se expide la 3ª versión del Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC*, siendo revisada y aprobada por el Contratista. En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras, son responsabilidad exclusiva de la supervisión. En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva de la supervisión. En mérito de lo expuesto las partes,

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar en forma definitiva y de común acuerdo el Contrato con Consejo Comunitario de Comunidad Negra CVC No.713 de 2023 suscrito entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC**, identificada con el NIT. 890.399.002-7 y el **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE SABALETAS BOGOTÁ Y LA LOMA**, identificado con NIT. 835.000.846-3, por haberse vencido el plazo de ejecución y cumplido sus objetivos conforme a las consideraciones ya expuestas.

SEGUNDA: Restituir el saldo del registro presupuestal, por valor de CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($0.58) no ejecutados.

TERCERA: Una vez firmada por las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, en cuanto a su perfeccionamiento, ejecución y liquidación, y en consecuencia no podrá iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CVC.

CUARTA: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratante no hará reclamación posterior alguna al respecto de las etapas de celebración, ejecución y liquidación de este contrato, pero responderá en todo caso por el Cumplimiento del Contrato, Calidad del Servicio, Pago de Salarios y Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones del personal contratado para la ejecución del Convenio, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del Convenio que aquí se liquida.

En constancia de lo anterior se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali, la presente acta de liquidación de común acuerdo, por los que en ella intervinieron a los 15 MAYO 2024

POR LA CVC,

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental

POR EL CONTRATISTA,

ESTELA HINESTROZA ANGULO
Representante Legal Contratista

POR EL SUPERVISOR,

CARMEN JULIA PONCE CABEZAS
Técnico Operativo de la DAR Pacifico Oeste CVC